



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 07 OCT 2016

Res. H. Nº

1513/16

Expte. Nº 4.860/16

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales alumnos de la carrera de Ciencias de la Comunicación solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la participación del **XIV Encuentro Nacional de Estudiantes de Comunicación** a llevarse a cabo en Córdoba durante los días 07 al 09 del cte. mes; y

**CONSIDERANDO:**

QUE los solicitantes expresan voluntad de asistir al evento académico mencionado, contando además con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación al pedido de los estudiantes;

QUE la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 095/16, aconseja otorgar del Fondo de Asistencia a Congresos y Jornadas para Estudiantes la suma de **\$13.750,00** para cubrir gastos relacionados con pasajes y/o inscripción de veinticinco (25) alumnos asistentes al evento mencionado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(ad referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** la suma total de **PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$13.750,00)** en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos de pasaje y/o inscripción por la participación de los alumnos de la carrera de Ciencias de la Comunicación en la actividad académica mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** a la Prof. Silvia CASTILLO, como docente responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos, según lo establecido en Circular Nº 3/16 y 2/16.-

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** la devolución de la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$550,00)** por cada alumno que no viajare al evento indicado en el exordio.-

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2016 de esta Dependencia, e internamente al fondo "**Ayuda Económica para Estudiantes**" (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro "Ayuda para asistir a Congresos, Jornadas y otros".-

**ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ave

STELLA MARIS MIMESI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa